



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1867-2019-R

Lambayeque, 06 de noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 5861-2019-SG-UNPRG, sobre viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios, presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 401-2019-D-EPG, la Directora de la Escuela de Posgrado, comunica que la Red Peruana de Escuelas de Posgrado de Universidades Públicas la ha invitado al I Congreso Nacional de la Red Peruana de Escuelas de Posgrados de Universidades Públicas (REDEPUP) "Red de las Escuelas de Posgrado Rumbo al Bicentenario" que se realizará los días 3, 4 y 5 de diciembre del presente año teniendo como sede el Auditorio A-2 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina-Lima; por lo que solicita autorización de Comisión de Servicios y apoyo con pasajes y viáticos;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 071-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0038;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la **Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas**, Directora de la Escuela de Posgrado – UNPRG, a la ciudad de Lima, para asistir al I Congreso Nacional de la Red Peruana de Escuelas de Posgrados de Universidades Públicas (REDEPUP), "Red de las Escuelas de Posgrado Rumbo al Bicentenario", que se realizará los días 3, 4 y 5 de diciembre del presente año, teniendo como sede el Auditorio A-2 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; otorgándosele 04 días de Viáticos equivalentes a S/. 840.00 soles y 5 días de licencia con goce de haber, con cargo a rendir cuenta documentada

2° Autorizar a la Oficina de abastecimientos y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes, Vía aérea, Chiclayo- Lima y viceversa a la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Posgrado-UNPRG.

3° Encargar la Dirección de la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban, mientras dure la ausencia de la Titular.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Escuela de Posgrado, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimientos y C. P, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, interesada, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

/gvu.